

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	PLAN ESTRATÉGICO 2020 – 2023	Versión:01 Fecha:01/03/2019
		Página 1 de 22

RESOLUCIÓN NO. 007 DE 2020
{Enero 08 }

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA 2020-2023

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Qué el propósito de garantizar el cumplimiento de las funciones constitucional y legalmente asignadas al Concejo de Floridablanca, se requiere de un Plan Estratégico debidamente articulado y conocido por todos los integrantes de la Corporación, en el cual cada una de las dependencias contribuya con sus aportes a dar mayor solidez a la gestión que este realiza.

Que para el cumplimiento eficiente y eficaz de la misión encomendada al Concejo Municipal de Floridablanca, es necesario contar con un instrumento que permita establecer de manera coherente y clara las responsabilidades que le competen e integran a toda la Corporación en torno a objetivos comunes y conocidos que delimiten el desarrollo Institucional.

Que corresponde a cada Jefe de Organismo del Estado, adoptar para el periodo correspondiente un Plan Estratégico Institucional, con el fin de articular los objetivos y resultados específicos diseñados.

Que en aras de desarrollar este mandato y teniendo en cuenta la situación actual de la Corporación se realiza un diagnóstico y definición de objetivos estratégicos para el periodo 2020-2023, atendiendo los retos que se plantea el Concejo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE :

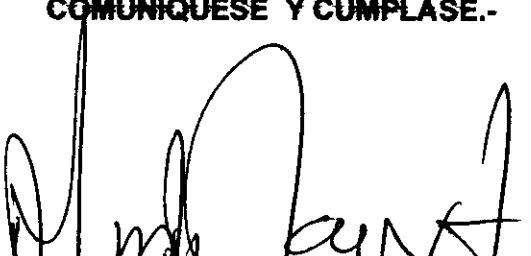
ARTICULO PRIMERO. Adoptese el Plan Estratégico del Concejo Municipal de Floridablanca para la vigencia 2020-2023, cuyos lineamientos generales, énfasis y alcances se encuentran en el documento PEI 2020 - 2023:

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	PLAN ESTRATÉGICO 2020 – 2023	Versión:01 Fecha:01/03/2019
		Página 2 de 22

Dado en Floridablanca, a los ocho (08) días del mes de Enero de dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


ALFREDO TARAZONA MATAMOROS
 Presidente del Concejo Municipal


JHAN CARLOS RUIZ SIERRA
 Primer vicepresidente


GERMAN DURÁN USEDA
 Segundo Vicepresidente

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	PLAN ESTRATÉGICO 2020 – 2023	Versión:01 Fecha:01/03/2019
		Página 3 de 22

INTRODUCCIÓN

Con el presente Plan Estratégico formulado para el periodo 2020 – 2023, para ser desarrollado por el Concejo Municipal de Floridablanca está fundamentado en la misión, visión y objetivos institucionales, teniendo como fundamento aportar significativamente al fortalecimiento organizacional, mejorando los procesos con los que se pretende lograr la prestación de un servicio oportuno, eficiente, de participación e inclusión a la comunidad.

El concejo Municipal de Floridablanca – Santander, fundamenta el presente documento en El Sistema de Desarrollo Administrativo siendo un conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos, y financieros de las entidades de la Administración Pública, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional. El Decreto 3622 de 2005, define las políticas de desarrollo administrativo así: El Desarrollo del Talento Humano, Gestión de la Calidad, La democratización de la Administración Pública, la Moralización y Transparencia en la Administración Pública.

El plan estratégico adoptado por el Concejo Municipal se encuentra formulado según requisitos establecidos dentro de la Ley 152 de 1994, en lo relacionado con la definición de Objetivos, Estrategias, Programas, Proyectos, Metas y Responsables. El Concejo, para cumplir necesita evaluar sus actividades del sistema de calidad, realizar capacitaciones y establecer planes de mejoramiento que hagan de esta Corporación un equipo de trabajo líder.

El sistema de calidad contiene nueve (09) procesos y sus debidas interacciones, se encuentran agrupados en tres niveles dentro del Mapa de Procesos de la Corporación, orientados a que el cumplimiento se lleve en cabeza de la alta dirección y el personal de planta de la Corporación.

Un primer nivel estratégico que se despliega en dos procesos gerenciales:

Proceso de Gestión Estratégica (PGE) y proceso de control interno (PCI);

un segundo nivel que despliega tres procesos operativos

Proceso de atención a la comunidad(PAC) proceso de control político (PCP), proceso de secretaría de comisiones (PSC)

un tercer nivel que despliega cuatro procesos de apoyo

Proceso Financiero, PAF,

Proceso Administrativo PAA

Proceso Administrativo Archivo PA

Proceso de Calidad y seguridad y salud en el trabajo PCS

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	PLAN ESTRATÉGICO 2020 – 2023	Versión:01 Fecha:01/03/2019
		Página 4 de 22

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

ARTÍCULO 8. REGLAMENTO INTERNO, ESTRUCTURA ORGÁNICA INTERNA. El Concejo Municipal de Floridablanca, tendrá una estructura orgánica interna, observando como mínimo la siguiente estructura básica:

1. Estructura para ejercer el control político y la función normativa: Hacen parte de la estructura de control político y de la función normativa, la plenaria, las mesas directivas y las comisiones permanentes. Las unidades de apoyo normativo, cuando se establezcan o adopten por la Corporación, asesorarán y apoyarán el ejercicio de estas funciones.

1.1. La Plenaria del Concejo Municipal. Está conformada por la totalidad de los concejales de la Corporación. La Plenaria elige un órgano de dirección y de gobierno denominado Mesa Directiva del Concejo Municipal, elige al Secretario General y elige e integra las Comisiones Permanentes.

1.2. La Mesa Directiva del Concejo Municipal: Es el órgano de dirección y de gobierno. Estará integrada por los siguientes miembros elegidos por la Plenaria de la Corporación para periodos fijos de un (1) año: Un Presidente, un Primer Vicepresidente y un Segundo Vicepresidente. Igual integración y periodo tendrán las Mesas Directivas de las Comisiones Permanentes.

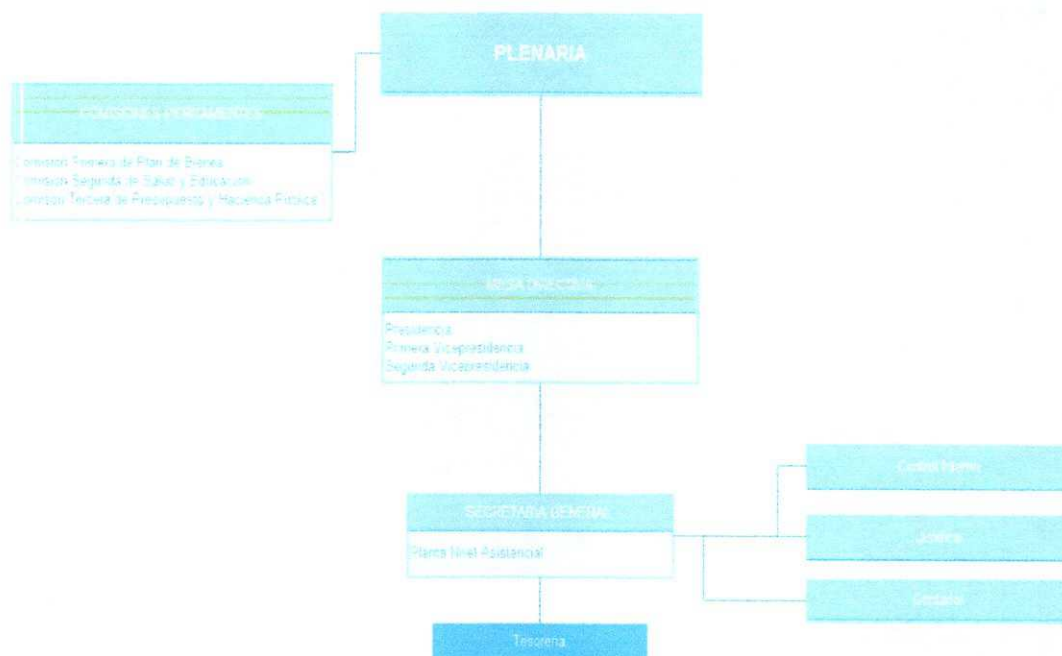
1.3. Comisiones Permanentes: Son aquellas que cumplen funciones especializadas y específicas de acuerdo a la materia conforme lo disponga el Concejo Municipal y el presente reglamento.

1.4. Unidades de Apoyo: Las Unidades de Apoyo, una vez establecidas por el acuerdo correspondiente, según Artículo 78 de la Ley 617 de 2000.

ORGANIGRAMA

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	PLAN ESTRATÉGICO 2020 – 2023	Versión:01 Fecha:01/03/2019
		Página 5 de 22

Organigrama
Concejo Municipal de Floridablanca



La plenaria del concejo municipal de Floridablanca se encuentra conformada por 19 concejales, quienes eligen por separado una mesa directiva para un período de un año que se encuentra distribuida de la siguiente manera: Un Presidente y dos Vicepresidentes. Igualmente, se elige el Secretario (a) General de la Corporación, actuará como Secretario de la Mesa Directiva y jefe administrativo.

La Mesa Directiva de la vigencia 2020, está compuesta así: - Honorable concejal ALFREDO TARAZONA MATAMOROS – Presidente – Honorable concejal JHAN CARLOS RUIZ SIERRA – Primer Vicepresidente - Honorable concejal GERMÁN DURÁN USEDA– Segundo Vicepresidente.

PROCESOS ESTRATÉGICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

P1- Dirección Estratégica: Responsable de formular, dirigir, coordinar y ejecutar los planes, políticas y proyectos de la Corporación.

P2 - Control Interno: Es una instancia integradora de los sistemas de gestión, control y evaluación, para fortalecer la ética y la transparencia en la gestión pública.

PROCESOS OPERATIVOS

P3 – PROCESO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD, PPA, dependencia encargada de aplicar los procedimientos de ventanilla única para la administración de las comunicaciones oficiales y no oficiales de conformidad con los criterios de gestión de calidad, atender y orientar a los usuarios internos y externos en forma oportuna de conformidad a los procedimientos establecidos.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	PLAN ESTRATÉGICO 2020 – 2023	Versión:01 Fecha:01/03/2019
		Página 6 de 22

P4 – PROCESO CONTROL POLÍTICO

La Secretaría General del Concejo municipal y secretaria de comisiones, es la encargada de dar el soporte técnico y administrativo a la Corporación para cumplir con esta función, atendiendo las proposiciones que al respecto presente los honorables concejales, según el tema, en la Plenaria y/o Comisiones Permanentes.

P5 – PROCESO SECRETARIA DE COMISIONES PSC, Esta área es la encargada de participar transversalmente en todos los procesos de las comisiones permanentes y accidentales debe apoyar el funcionamiento administrativo y logístico de las comisiones permanentes y accidentales para alcanzar el logro de los objetivos y misión de acuerdo a la Ley y el reglamento interno de la corporación, coadyuvar en lo administrativo y logístico con los cabildos abiertos, foros y otro eventos que oficialmente programe la corporación de acuerdo a las leyes y reglamento interno.

En el tramite de Proyectos de Acuerdo, brindar apoyo técnico, administrativo y logístico a la Corporación y en especial a las Comisiones Permanentes y Accidentales, bajo la coordinación de la Secretaría General. El Concejo Municipal de Floridablanca, cuenta con las siguientes Comisiones Permanentes definidas en el **ARTICULO 29.** del Reglamento interno del concejo Municipal, **CLASES.** Durante el período constitucional funcionarán en el Concejo Comisiones Permanentes y Comisiones Accidentales. (Art. 25, Ley 136 de 1994) y con aquellas originadas en las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan: - Estas Comisiones Permanentes serán tres las cuales según su orden son:

1. Comisión Primera Permanente o Comisión de Plan y bienes integrada por siete Concejales.
2. Comisión Segunda Permanente o comisión de Deporte, Cultura, Ambiente, Salud y Educación integrada por cinco Concejales.
3. Comisión Tercera Permanente o Comisión de presupuesto y Hacienda Pública integrada por siete Concejales.

PROCESOS DE APOYO

P6 - PROCESOS DE APOYO FINANCIERO - PAF Dependencia encargada de desarrollar el presupuesto anual de gastos de funcionamiento con manejo y eficiente y eficaz de conformidad con la ley y normatividad vigente, coordinar los planes y programas para la adquisición y suministro de bienes y prestación de servicios administrativos material permanente, artículos de consumo, de acuerdo con los objetivos de la Corporación .

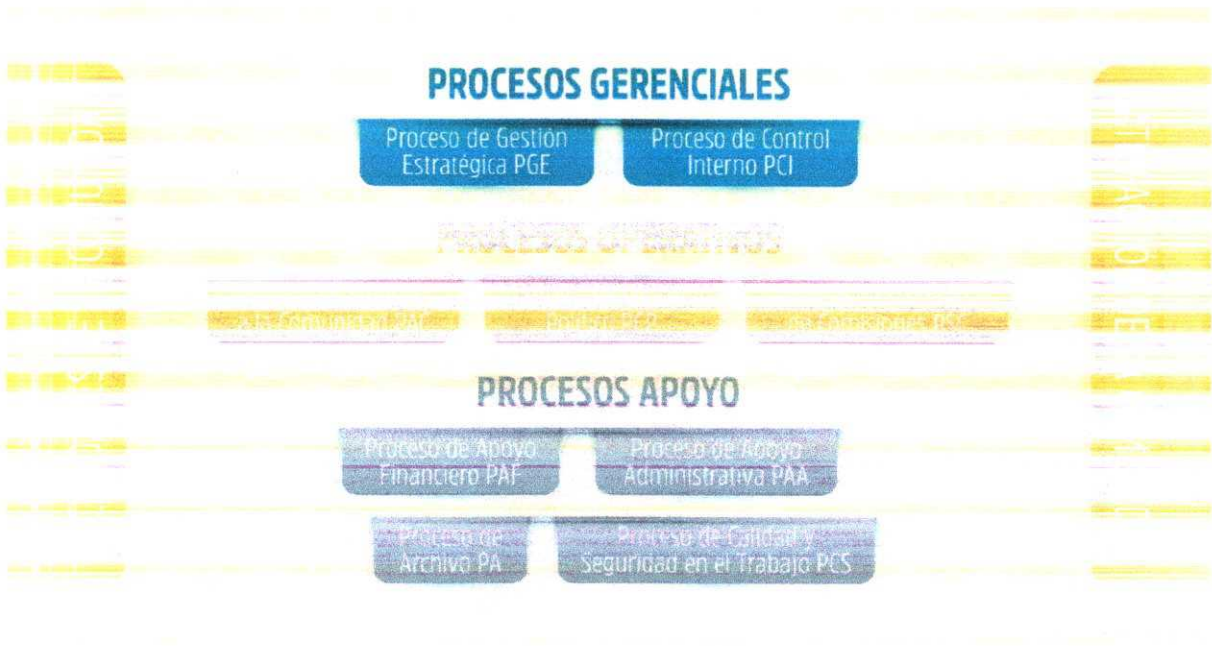
P7 – PROCESOS DE APOYO ADMINISTRATIVO – PPA, La Dirección Administrativa del Concejo de Floridablanca , tiene la responsabilidad de planear y fijar políticas para la adecuada prestación de los servicios de apoyo logísticos básicos que requieran los procesos misionales de la Corporación.

P8 – PROCESOS DE APOYO ADMINISTRATIVO – PA, Es la dependencia encargada de Conservar, custodiar y administrar el archivo del Concejo Municipal, dentro de las normas vigentes y garantizar unos efectivos canales de comunicación en la entrega oportuna de información.

P9 – PROCESOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - PCS, se encarga de actividades coordinadas que se llevan a cabo sobre un conjunto de elementos (Recursos, Procedimientos, Documentos, Estructura Organizacional y Estrategias), para lograr la calidad de los productos o servicios mejorando aquellos elementos de la corporación que influyen en los resultados deseados .

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	PLAN ESTRATÉGICO 2020 – 2023	Versión:01 Fecha:01/03/2019
		Página 7 de 22

MAPA DE PROCESOS



POLÍTICA DE CALIDAD

El Concejo Municipal de Floridablanca, como Corporación Político - Administrativa, esta comprometida en ejercer vigilancia y control político a fin de generar bienestar a la comunidad mediante la aprobación de proyectos, debates de control político y el cumplimiento de la Constitución y la normatividad legal vigente; para lograr tal fin, mantendrá personal competente y sistemas de información adecuados que permitan el desarrollo de sus objetivos y la mejora continua del sistema de gestión de calidad y sus procesos, para brindar satisfacción a los habitantes del Municipio.

ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD -SGC

Empleando las herramientas que le dio el Acto Legislativo 01 de 2007, de control político para fiscalizar, vigilar, debatir o controvertir la gestión que cumplen todas las autoridades Municipales para que vaya orientado al desarrollo económico, político y social del municipio de igual modo mediante el estudio y aprobación de acuerdos municipales adecuados y oportunos que genere el bienestar general de los habitantes del municipio de Floridablanca.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	PLAN ESTRATÉGICO 2020 – 2023	Versión:01 Fecha:01/03/2019
		Página 8 de 22

OBJETIVOS DE LA ENTIDAD:

1. Incrementar el grado de satisfacción de la comunidad de FLORIDABLANCA y partes interesadas a través de ejercer vigilancia y control político en la aprobación de proyectos de mayor impacto en la comunidad.
2. Mantener la competencia del personal en el logro de los objetivos de la corporación a través del cumplimiento del plan de formación y desarrollo de sus capacidades laborales y humanas.
3. Gestionar los proyectos de acuerdos que redunden en beneficio de la comunidad
4. Asegurar el cumplimiento de la constitución y normatividad legal vigente aplicable al concejo municipal de Floridablanca
5. Establecer, implementar y mejorar continuamente la eficacia de los sistemas de gestión de calidad y de cada uno de los procesos de la corporación.

PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS

Responsabilidad, Compromiso, Liderazgo, Creatividad, Respeto, Calidad, Transparencia, Austeridad, Igualdad Integridad, Justicia, Trabajo con Honestidad, Tolerancia, Solidaridad, Servicio, Comunicación .

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL Con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos planteados en este Plan Estratégico 2020-2023, se realizará el seguimiento y evaluación a través de los informes de gestión emitidos por cada uno de los procesos y consolidados por la Dirección Administrativa cada cuatro meses y mediante la medición del indicador denominado cumplimiento del Plan Estratégico.

LINEAS ESTRATÉGICAS

 CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DEARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	PLAN ESTRATÉGICO 2020 – 2023	Versión:01 Fecha:01/03/2019
		Página 9 de 22

OBTIVOS	ESTRATEGIAS
1. FORTALECER LA IMAGEN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	1. Modificar y Actualizar el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Floridablanca 2. Documentar el plan estratégico PEI 2020-2023 3. Documentar el plan de acción anual 4. Programar el Bienestar Social laboral y capacitaciones en temas de la función pública 5. Mantener actualizado el portal Web con información de interés ciudadano y políticas gubernamentales dentro de la ley de transparencia y protección de datos 6. Elaborar o actualizar la imagen corporativa del concejo Municipal
2. FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA MEJORANDO LOS SERVICIOS DE LA CORPORACIÓN	De acuerdo a la estrategia de Gobierno en línea define responsabilidades de las instituciones en lo cual debemos mejorar en: 1.Adecuar la infraestructura de redes y telecomunicaciones para garantizar el nivel de servicio exigido. 2. Crear en la corporación el trabajo utilizando tecnologías de información y comunicación. 3. Adecuar la organización, los procesos y los sistemas de información internos para atender los requerimientos de información y servicios de los ciudadanos en oportunidad y con la calidad debida.
3.CUMPLIR CON LOS PROPOSITOS MISIONALES	1. Cumplir con los debates de control político para la correcta vigilancia de los recursos públicos, de acuerdo a las proposiciones aprobadas y los correspondientes cuestionarios presentados en plenaria y/o comisiones permanentes 2. Citar e invitar a personas naturales jurídicas e instituciones y entes descentralizados que tengan a cargo el manejo y ejecución de recursos públicos de acuerdo a normas legales vigentes. 3. Promover los mecanismos de participación ciudadana. 4. Atender los requerimientos que toda persona tiene derecho Constitucionalmente como es la de presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular. 5. Tramitar los acuerdos en cumplimiento con el Plan de desarrollo Municipal que contribuyan al desarrollo económico, ambiental y social, de igual modo los proyectos que tengan que ver con el correcto funcionamiento del municipio.
4. FORTALECER LOS DE PROCESOS DE APOYO	1. Adquirir muebles y elementos de oficina, acordes a los servicios de la corporación. 2. Establecer en el archivo del Concejo Municipal, procedimientos de gestión documental para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación de información útil, ya sea para la toma de decisiones administrativas o para el conocimiento del desarrollo histórico institucional. 3. Actualizar y organizar el inventario de bienes. 4. Mantener en buenas condiciones la infraestructura física del Concejo gestionando recursos en la administración, para garantizar unas instalaciones limpias y agradables para quienes laboran y visitan la Corporación 5.Formular plan de mantenimiento preventivo y correctivo del Concejo, de acuerdo con las necesidades presentadas.
5.MEJORAR E IMPLEMENTAR MECANISMOS DE COMUNICACIÓN	1. Diseñar el proceso de gestión de la comunicación 2. Desarrollar un plan de medios de comunicación que permita la difusión de la gestión del concejo municipal 3. Fortalecer y Articular la comunicación interna y externa, que generen resultados a las necesidades de las partes interesadas y genere confianza. 4. Facilitar a las personas las comunicaciones a través del portal Web institucional, las redes sociales y correos electrónicos para mejorar la imagen corporativa
6. ORGANIZAR LOS PROCESOS DEL CONCEJO	1.Implementar Políticas de Desarrollo Administrativo, adoptadas por el Gobierno Nacional en el Decreto único 1083 de 2015 o el que lo modifique. 2. Implementar informes sobre defensa judicial en el Concejo Municipal

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	PLAN ESTRATÉGICO 2020 – 2023	Versión:01 Fecha:01/03/2019
		Página 10 de 22

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	3. Utilizar las Herramientas de control que permite a las entidades la implementación y fortalecimiento de sus sistemas de Control Interno, asegurando razonablemente el cumplimiento de sus objetivos 4. Establecer un mejoramiento continuo en cada uno de los procesos y servicios ofrecidos en la Corporación. 5. Realizar Informes de contexto del Sistema de Gestión de la Calidad y de Salud y seguridad en el trabajo SG-SST de la Corporación
--	--

PLAN ESTRATÉGICO 2020-2023

El Concejo Municipal en Floridablanca, es una corporación político administrativa, elegida popularmente para periodos de cuatro (4) años, integrado por 19 concejales, quienes cumplen funciones constitucionales y legales, siendo actores claves en la gestión del desarrollo de los municipios.

El Concejo Municipal constituye una de las instituciones más representativas del derecho constitucional y administrativo colombiano; su conformación refleja el ejercicio puro de la Democracia desde lo local, por ser una Corporación Pública, que dada su naturaleza, permite mayores oportunidades de contacto directo entre la población y el Estado.

En la organización del Estado Colombiano, los Concejos Municipales tienen cuatro características esenciales, simultáneas y complementarias: ser una Corporación Pública; tener naturaleza político-administrativa; sus miembros son elegidos popularmente; y carece de personería jurídica propia. Estas características determinan su naturaleza jurídica, política y administrativa.

MISIÓN

El Concejo Municipal de Floridablanca, es una Corporación político administrativa de elección popular, encargada de ejercer control político y vigilar el uso adecuado de los recursos para garantizar la calidad de vida y bienestar de la comunidad, mediante la aprobación de proyectos de acuerdo de iniciativa de la administración central y el Concejo Municipal.

VISIÓN

Para el año 2022, el Concejo Municipal de Floridablanca, será reconocido a nivel regional como modelo de gestión político – administrativo, destacándose por su acierto en la aprobación de acuerdos municipales adecuados y oportunos que busquen el bienestar general de los habitantes del municipio, proyectando credibilidad y confianza en el ejercicio de sus funciones constitucionales y administrativas.

PRINCIPIOS Y VALORES

Los valores éticos para el actuar en El Concejo Municipal de Floridablanca son:

RESPETO: Es el reconocimiento de las diferencias individuales, orientado a generar un clima organizacional que valore y apoye el trabajo de las personas que conviven en la Corporación .

RESPONSABILIDAD: Plasmada por el anhelo de contribuir de manera significativa al desarrollo de la entidad, en la atención adecuada y oportuna de los deberes y funciones asignados a cada miembro que hace parte de la Corporación. Se trata de un criterio

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	PLAN ESTRATÉGICO 2020 – 2023	Versión:01 Fecha:01/03/2019
		Página 11 de 22

TRANSPARENCIA: Es la capacidad de la entidad para explicitar sin reparo alguno sus condiciones internas de operación y los resultados de ella. Es actuar y asumir un comportamiento evidentemente ético.

JUSTICIA: Es la disposición de ánimo de dar a cada quien lo que merece, es la no discriminación en todos los órdenes, el reconocimiento de las diferencias y la aceptación de las diversas culturas y de sus múltiples manifestaciones.

HONESTIDAD: Cada miembro de la entidad debe perseguir su vocación para realizar el verdadero camino profesional y vital. Es mostrarse de manera lógica internamente entre la acción, el pensamiento y el sentimiento.

TOLERANCIA: Saber respetar a las demás personas en su entorno, es decir en su forma de pensar, de ver las cosas, de sentir y es también saber discernir en forma cordial en lo que uno no está de acuerdo. La tolerancia es el respeto con igualdad sin distinciones de ningún tipo.

La tolerancia es aceptarse unos a otros, aceptarnos a nosotros mismos y luego aceptar y respetar a todos los demás. La tolerancia es la virtud moral y cívica que consiste en permitir la realización de acciones, preferencias y creencias de esta manera estaremos aportando a crear un sano clima laboral.

SOLIDARIDAD: Es el apoyo incondicional a causas o intereses ajenos, especialmente en situaciones comprometidas o difíciles. Trabajando juntos por ideales en común, logrando un mejor entendimiento y convivencia laboral, mejorando la comunicación y la productividad.

SERVICIO: Es tener la disposición permanente de ayudar y colaborar en satisfacer las necesidades y expectativas de los demás, de manera amable, generosa y firme.

COMUNICACIÓN: Ayuda a intercambiar de forma efectiva pensamientos, ideas y sentimientos con las personas que nos rodean, en un ambiente de cordialidad, buscando el enriquecimiento personal de ambas partes,

Esta debe ser participativa y conciliadora para estrechar las relaciones interpersonales con nuestros compañeros y usuarios, facilitando el desarrollo institucional.

MATRIZ DOFA

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	PLAN ESTRATÉGICO 2020 – 2023	Versión:01 Fecha:01/03/2019
		Página 12 de 22

MATRIZ DOFA		FACTORES EXTERNAS	
ANALICES		OPORTUNIDADES	AMENAZAS
MISIÓN El Concejo Municipal de Floridablanca, es una Corporación político administrativa de elección popular, encargada de ejercer control político y vigilar el uso adecuado de los recursos para garantizar la calidad de vida y bienestar de la comunidad, mediante la aprobación de proyectos de acuerdo de iniciativa de la administración central y el Concejo Municipal. VISIÓN Para el año 2022, el Concejo Municipal de Floridablanca, será reconocido a nivel regional como modelo de gestión político – administrativo, destacándose por su acierto en la aprobación de acuerdos municipales adecuados y oportunos que busquen el bienestar general de los habitantes del municipio, proyectando credibilidad y confianza en el ejercicio de sus funciones constitucionales y administrativas.		Participación ciudadana	corrupción
		Cooperación en entidades	Radicación de proyectos
		Recaudo Municipal	Medio Ambiente
		Imagen corporativa	Legales
		Representación de la comunidad	
		Eficiencia Operacional	
		Defensa Jurídica	
		Cambios normativos	
FACTORES INTERNOS	Gestión de conocimiento		
	MEMORIA INSTITUCIONAL	Archivo Institucional	Perdida de información
	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	Auditorias de la gestión	Que no halla personal profesional para realizarlas
	GESTIÓN EN LAS CURULES	Cumplimiento de la misión de la corporación	Que no se de cumplimiento a la normatividad legal y constitucional
	RETROALIMENTACIÓN		
	MANIPULACIÓN NÓMINA	Las Fortalezas van a través de las oportunidades que se puedan presentar en la matriz de riesgo de gestión y las oportunidades se deben potencializar	variables que se deben ver plasmadas en la matriz de riesgo de gestión y mitigar sus posibles efectos mediante controles, para reconvertir estos riesgos en oportunidades
	FINANCIERO		
	CONTROL POLÍTICO	Facultada a la corporación en Acto Legislativo 01 de 2007	Que no se realice de acuerdo a la ley
	DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN DEL CONCEJO	Hay equipos herramientas para que se pueda realizar	Que falte el recurso humano capacitado para hacer una buena labor
	EFFECTIVIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS		
	NORMATIVIDAD CUMPLIDA APLICADA		
	RENDICIÓN DE CUENTAS		
	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL LEGAL		
	INSTALACIONES FÍSICAS		
	CONTRATACIÓN		
	DESARROLLO NORMAL DE LOS PROYECTOS		
	LIMITACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN TODOS LOS NIVELES DE LA ENTIDAD.		
	DESARROLLO NORMAL DE LOS PROYECTOS		
	LIMITACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN TODOS LOS NIVELES DE LA ENTIDAD.		

PLAN ESTRATÉGICO

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	PLAN ESTRATÉGICO 2020 – 2023	Versión:01 Fecha:01/03/2019
		Página 13 de 22

1.0 Planes Programas Proyectos Metas E Indicadores – PEI 2020-2023					
OBJETIVO		ESTRATEGIAS	PLAN PROGRAMA O PROYECTO	META	INDICADORES
Fortalecer la imagen del Concejo Municipal de Floridablanca	1.1	Modificar y Actualizar el Reglamento interno del Concejo Municipal de Floridablanca	Asignar a un profesional de apoyo para que estudie actualice y proyecte la modificación del reglamento interno de la Corporación a la normatividad vigente	Proyecto de Reglamento interno para su modificación y actualización	Documento presentado a la alta dirección
			Radicar proyecto para el trámite legal y estudio y adecuación del reglamento interno de la Corporación a la normatividad vigente	Actas de estudio, modificación para la actualizar el Reglamento Interno de la comisión permanente así como de la plenaria	Reglamento interno actualizado mediante Acuerdo municipal
			Socializar el nuevo reglamento interno de la Corporación	Verificación de lo publicado mediante las auditorias	Documento socializado y publicado
	1.2	Documentar el plan estratégico PEI 2020-2023	Elaborar el plan estratégico, PEI 2020-2023 acorde con la función misión y visión del Concejo Municipal de Floridablanca	Documento PEI Cuatrienio 2020-2023	PEI 2020-2023, adoptado mediante Resolución
	1.3	Documentar el plan de acción anual	Elaborar Plan de acción y hacer el respectivo	Documento del Plan de acción elaborado	Plan de acción adoptado mediante Resolución
	1.4	Programar el Bienestar Social laboral y capacitaciones en temas de la función pública.	Elaborar el programa de Bienestar Social laboral y el plan de capacitación anual	Documento de Bienestar Social laboral y plan de capacitación anual aprobado	Programa de Bienestar Social laboral y plan de capacitación aprobado/ Programa de Bienestar Social laboral y plan de capacitación anual ejecutado
	1.5	Mantener actualizado el	El apoyo profesional asignado para el	Plan de actividades a	Plan de actividades a

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA		Código: PGE-FR02
	PLAN ESTRATÉGICO 2020 – 2023		Versión:01 Fecha:01/03/2019
			Página 14 de 22

		portal Web con información de interés ciudadano y políticas gubernamentales dentro de la ley de transparencia y protección de datos	manejo del portal del Concejo Municipal debe tener conocimiento sobre las publicaciones exigidas al sector público. enlaces que dirija a las políticas de seguridad de la información, además de las condiciones de uso de la información referente a la protección de datos personales publicada en el sitio web, según lo establecido en la ley 1581 de 2012. Información general o adicional útil para los usuarios, ciudadanos o grupos de interés, como lista de preguntas frecuentes con las respectivas respuestas, relacionadas con la entidad, gestión y los servicios y trámites que presta. Calendario de eventos y fechas clave relacionadas con los procesos misionales de la entidad.	registrar en el portal del Concejo municipal de Floridablanca	registrar en el portal del Concejo municipal de Floridablanca / Informe anual de las actividades registradas publicadas en el portal web del concejo municipal
	1.6	Elaborar o actualizar la imagen corporativa del concejo Municipal	Instructivo didáctico que permitan conocer las funciones de la plenaria, las comisiones y labores que se realiza en la Corporación	Proyectar el instructivo el cual previamente debe ser aprobado por la alta dirección para ser publicado	Instructivo aprobado publicado
			Vídeo de inducción donde se expliquen las funciones que cumple el Concejo Municipal	Dinamizar un vídeo en donde se explique las funciones que cumple el Concejo Municipal	Video publicado previamente aprobado por la alta dirección

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA		Código: PGE-FR02
	PLAN ESTRATÉGICO 2020 – 2023		Versión:01 Fecha:01/03/2019
			Página 15 de 22

2. Planes Programas Proyectos Metas E Indicadores – PEI 2020-2023					
OBJETIVO		ESTRATEGIAS	PLAN PROGRAMA O PROYECTO	META	INDICADORES
FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA MEJORANDO LOS SERVICIOS DE LA CORPORACIÓN	2.1	Adecuar la infraestructura de redes y telecomunicaciones para garantizar el nivel de servicio exigido.	invertir en la infraestructura de redes y telecomunicaciones para el desarrollo diario de labores en la corporación	Plan profesional de Inversión en infraestructura de redes y telecomunicaciones para el desarrollo diario de labores en la corporación	Plan de Inversion proyectado/ Plan de Inversion ejecutado en infraestructura de redes y telecomunicaciones en el Concejo Municipal
	2.2	Crear en la corporación el trabajo utilizando tecnologías de información y comunicación	Organizar la información en programas digitales y/o software que se pueda almacenar, administrar, transmitir y archivar de acuerdo a la normas legales	Adquisición de software u programas digitales con la información organizada que se pueda almacenar, administrar, transmitir y archivar de acuerdo a la normas legales	software adquirido o programas digitales en el cual se organice la información de la corporación/ Archivos organizados, detallar
	2.3	Adecuar la organización, los procesos y los sistemas de información internos para atender los requerimientos de información y servicios de los ciudadanos en oportunidad y con la calidad debida.	Asignar a un profesional de apoyo que se encargue de diseñar, proyectar un documento y/o manual que establezca los contenidos para la implementación de la política de servicio al ciudadano	Documento proyectado y /o manual que establezca los contenidos para la implementación de la política de servicio al ciudadano	Documento proyectado, revisado y aprobado por la alta dirección

3. Planes Programas Proyectos Metas E Indicadores – PEI 2020-2023					
OBJETIVO		ESTRATEGIAS	PLAN PROGRAMA O PROYECTO	META	INDICADORES
	3.1	Cumplir con los debates de	Proyectar cronograma de	Cronograma aprobado, puesto en	Debates de control

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	PLAN ESTRATÉGICO 2020 – 2023	Versión:01 Fecha:01/03/2019
		Página 16 de 22

CUMPLIR CON LOS PROPÓSITOS MISIONALES		control político haciendo la correcta vigilancia de los recursos públicos, de acuerdo a las proposiciones aprobadas y los correspondientes requerimientos, presentados en plenaria y/o comisiones permanentes.	debates correspondiente a los requerimientos planteados mediante proposiciones ya sea en plenaria y/ o comisiones permanentes	conocimiento de la plenaria y la comunidad en general	políticos trazados / Debates de control políticos ejecutados
	3.2	Citar e invitar a personas naturales jurídicas e instituciones y entes descentralizados que tengan a cargo el manejo y ejecución de recursos públicos de acuerdo a normas legales vigentes.	Citar a todos los secretarios de la alcaldía, los directores, jefes o gerentes de departamentos administrativos o entidades descentralizadas del orden municipal	Expedir las comunicaciones citando a los funcionarios que competen para el debate señalando fecha y hora	funcionarios citados que asisten/funcionarios citados en los debates para lo cual se les extendió comunicación
			Invitar Los diferentes funcionarios del Orden Departamental en relación con temas de interés local	Realizar las comunicaciones invitando a los funcionarios que competen para el debate señalando fecha y hora	funcionarios que asisten/funcionarios invitados en los debates para lo cual se les extendió comunicación
	3.3	Promover los mecanismos de participación ciudadana.	Crear base de datos con información relevante de líderes comunitarios, directivos de la junta de acción comunal, veedores y representantes de la comunidad en los diferentes ámbitos, para ser invitados y/o coordinar actividades de acuerdo a los temas de interés local.	Base de datos creada para poder interactuar con líderes comunitarios, directivos de juntas de acción comunal, veedores y representantes de la comunidad en general para hacerlos partícipes de la importancia del desarrollo local y proyectarlo en lo regional.	Base datos /invitaciones realizadas y/o actividades coordinadas desde el Concejo Municipal

	3.4	Atender los requerimientos que toda persona tiene derecho Constitucionalmente como es la de presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular	Brindar a la ciudadanía respuesta oportuna y de fondo a peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes radicadas, lo cual muestra el interés de la comunidad hacia las actuaciones de la Corporación	Tener una secuencia de pqrds desde su recepción 1. Recepción de Derecho de Petición. 2. Registro en Control de DP. 3. Distribución de acuerdo a la competencia. 4. Monitoreo de tiempos de respuesta. 5. Vistos buenos por asesores. 6. Firma y entrega final al peticionario.	Planilla de informe de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias pqrds, debidamente diligenciada donde se evidencie el cumplimiento de la petición
	3.5	Tramitar acuerdos en cumplimiento con el Plan de desarrollo Municipal que contribuyan al desarrollo económico, ambiental y social, de igual modo los proyectos que tengan que ver con el correcto funcionamiento de la administración municipio.	Estudiar, analizar los diferentes Proyectos de acuerdo radicados que se fundamenten en el plan de desarrollo y propendan por el bienestar común de los habitantes de nuestro municipio y el correcto funcionamiento de la administración municipal	Contar con el apoyo administrativo durante el estudio, debate y aprobación de los proyectos de acuerdo así como la trazabilidad de cada uno de los proyectos radicados.	Trazabilidad de los Proyectos de acuerdo radicados, Proyectos archivados, retirados aprobados (acuerdos)

4. Planes Programas Proyectos Metas E Indicadores – PEI 2020-2023					
OBJETIVO		ESTRATEGIAS	PLAN PROGRAMA O PROYECTO	META	INDICADORES
FORTALECER LOS DE PROCESOS DE	4.1	Adquirir muebles, equipos y elementos de oficina, acordes a los servicios de la corporación.	Realizar diagnóstico de necesidades y elaborar un plan de adquisición de muebles, equipos y elementos de oficina, acordes a los servicios de la	Plan elaborado de necesidades para la adquisición de muebles, equipos y elementos de oficina, acordes a los servicios de la corporación	Plan elaborado/pla n ejecutado

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	PLAN ESTRATÉGICO 2020 – 2023	Versión:01 Fecha:01/03/2019
		Página 18 de 22

APOYO			corporación		
	4.2	Establecer en el archivo del Concejo Municipal, procedimientos de gestión documental para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación de información útil, ya sea para la toma de decisiones administrativas o para el conocimiento del desarrollo histórico institucional.	•Gestionar soluciones, funcionales, para el problema de la acumulación de documentos en las dependencias que halla lugar del Concejo Municipal •Limpiar la documentación para la conservación. •Depurar los documentos •Actualizar,organizar o generar los proceso de evaluación y convalidación de TRD y TVD.	Archivo limpio y depurado, procedimiento establecido y certificado de convalidación de TRD y TVD.	constancia mediante acta comité de archivo del trabajo adelantado en el archivo de la corporación y la certificación de convalidación de TRD o TVD.
	4.3	Actualizar y organizar el inventario de bienes	Actualizar el inventario incluyendo las nuevas Adquisiciones Dar de baja elementos que se considere que su vida útil a la Corporación ha finalizado	Administrar y controlar los bienes del concejo municipal de Floridablanca	Rendir un informe anual actualizado consolidado general de inventario de la Corporación
	4.4	Mantener en lo posible las buenas condiciones de la infraestructura física del Concejo gestionando recursos en la administración, para garantizar	Realizar la gestión mediante una comisión de la corporación y comunicaciones oficiales planteando las necesidades para las mejoras de condiciones de la infraestructura	Mejora de las condiciones de la infraestructura física del Concejo Municipal	Informe anual referente a la gestión realizada sobre la mejora de condiciones físicas de la corporación y los alcances obtenidos

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	PLAN ESTRATÉGICO 2020 – 2023	Versión:01 Fecha:01/03/2019
		Página 19 de 22

		unas instalaciones limpias y agradables para quienes laboran y visitan la Corporación	física del Concejo Municipal		
	4.5	Formular un plan de mantenimiento preventivo y correctivo del Concejo, de acuerdo con las necesidades	Elaborar un plan de necesidades en materia de mantenimiento de aires acondicionados, iluminación y mobiliario, mantenimientos preventivos y correctivos, al respecto, en el Concejo Municipal de Floridablanca	planes formulados de necesidades en materia de mantenimiento de aires acondicionados, iluminación y mobiliario,	planes formulados /planes ejecutados

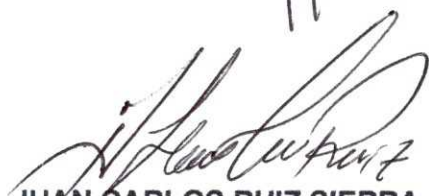
5. Planes Programas Proyectos Metas E Indicadores – PEI 2020-2023					
OBJETIVO		ESTRATEGIAS	PLAN PROGRAMA O PROYECTO	META	INDICADORES
MEJORAR E IMPLEMENTAR MECANISMOS DE COMUNICACIÓN	5.1.	Diseñar el proceso de gestión de la comunicación	Tener procesos que Fortalezca los canales e instrumentos que brinden comunicaciones oficiales	hechos noticiosos tenidos en cuenta y fueron considerados relevantes para sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés	Pronunciamiento de los miembros de la corporación referente a los hechos noticiosos del país departamento y en lo local que consideraron relevantes para sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés
	5.2.	Desarrollar un plan de medios de comunicación que permita la	Asignar un plan de tareas al recurso humano de apoyo en prensa,	Boletines informativos, además por medio de BANNERS publicar ya sea en cartelera o por el	Plan trazado/ plan ejecutado

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	PLAN ESTRATÉGICO 2020 – 2023	Versión:01 Fecha:01/03/2019
		Página 22 de 22

			necesidades de usuarios, ciudadanos y de la comunidad en general SG-SST, actualizar documentos acordes con el sistema y políticas de la Corporación	cumplimiento con los planes establecidos Documentación actualizada	Archivo actualizado SG-SST
--	--	--	---	---	----------------------------

Dado en Floridablanca, a los ocho (08) días del mes de Enero de dos mil veinte (2020).


ALFREDO VARAZONA MATAMOROS
 Presidente del Concejo Municipal


JHAN CARLOS RUIZ SIERRA
 Primer vicepresidente


GERMAN DURÁN USEDÁ
 Segundo Vicepresidente